

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA

El 1 de marzo de 2023, siendo las 11:00 horas, se constituye en reunión la Junta Directiva, para tratar el siguiente Orden del Día y con la asistencia de los miembros de pleno derecho que a continuación se relacionan:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior

Segundo.- Informe del Presidente

Tercero.- Cierre ejercicio 2022 e Informe económico de 2023

Cuarto.- Implicaciones de la nueva Ley del Deporte

Quinto.- Ruegos y Preguntas

ASISTENTES:

D. Manuel Casado Álvarez (Presidente)

D. José Ramón García Martín (Vicepresidente Económico y Tesorero)

Dña. Silvia Franco (Vocal)

D. Luis Molina (Vocal)

D. Daniel Mas (Vocal)

D. Enrique Chivite (Vocal)

D. Javier Royo-Villanova (Vocal)

Dña. Beatriz Moreno (Vocal)

Dña. Beatriz Iglesias (Vocal)

D. Marcos de Quinto (Vocal)

D. Faustino Timón (Vocal)

Dña. Sara García (Vocal)

Excusan el Vicepresidente D. Domenec Fernández Ródena y los vocales Dña. Paula Arévalo, Dña. Sandra Gómez, D. Xavier Bartrolí, D. Iñaki Lemus y D. Francisco Javier García Fernández.

Asisten como invitados D. José Luis Berenguer (Director Deportivo de la RFME) y D. Carlos Cano (Asesor Jurídico de la RFME).

Actúa como Secretario, D. Rafael Núñez Forneiro, Secretario General de la RFME.

Punto Primero. - Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior

Se da por aprobada por unanimidad y sin necesidad de lectura. Se destaca que el día 9 de febrero de 2023 se remitió a los miembros de la Junta el acta de la reunión del día 24 de noviembre de 2022 sin que se haya recibido en la Secretaría de la RFME comentario alguno a la misma.

Punto Segundo. - Informe del Presidente

El Sr. Presidente informa de que los Campeonatos se han iniciado con normalidad a nivel nacional con todos los calendarios completos.

Se ha celebrado con gran éxito la Gala del Centenario y se felicita especialmente al Departamento de Marketing y Comunicación por el gran trabajo realizado.

Económicamente el año 2022 se ha cerrado bien, especialmente gracias a la subvención denominada Team Spain concedida por el CSD de 200.000 euros.

El Presidente advierte que el año 2023 va a ser complicado ya que hay un aumento importante de todos los gastos, especialmente los de desplazamientos y asistencia a competiciones tanto por cargos oficiales como por equipos nacionales. Se ha subido el precio de las licencias debido a una subida del 12,5% del coste del seguro deportivo.

Se ha incurrido en un gasto especial por la Gala del Centenario y se ha tenido menos apoyo económico por parte de los patrocinadores de lo esperado ya que existe una gran incertidumbre entre los patrocinadores que tendrá consecuencias en 2023.

El Presidente advierte que habrá que contener el gasto en 2023 y entre otras medidas, se eliminará una producción audiovisual (Off Road Magazine) y se deberá limitar el gasto en competiciones, reduciendo la presencia de personal RFME y controlando la participación de los equipos nacionales.

Punto Tercero. - Cierre ejercicio 2022 e Informe económico de 2023

El Sr. Vicepresidente Económico expone que en el ejercicio 2022 ha habido menos ingresos de lo esperado y por otra parte han subido los gastos básicamente a causa del incremento de estructura en las competiciones y del gasto en desplazamientos. Eso ha provocado un déficit que se ha visto enjugado por la provisión existente por la demanda presentada por Javier González. Se han incrementado los ingresos por inscripciones, licencias y publicidad. Destaca que a lo largo de los últimos años se ha venido conteniendo la masa salarial.

Se cierra el año con un superávit de 1.484,44 €, siendo el balance de la RFME saneado, sin deuda, con unos fondos propios importantes y un alto grado de solvencia.

El Vicepresidente Económico propone que se aprueben las cuentas de 2022 y su presentación a la Comisión Delegada para su aprobación y emisión de informe favorable.

Se aprueba por unanimidad.

El Vicepresidente advierte de la necesidad de contener el gasto en 2023, en particular en los desplazamientos a competiciones y costes generales de estas.

D. Daniel Mas, miembro de la Comisión de Auditoría y Control expone que sin las provisiones se habría producido un déficit, advierte que en 2023 pueden surgir dificultades y que, incidiendo en el mensaje del Sr. Presidente, se debe prestar especial atención al control del gasto.

Punto Cuarto.- Implicaciones de la nueva Ley del Deporte

D. Carlos Cano expone las implicaciones que para la RFME tiene la nueva Ley del Deporte que fue publicada en el BOE el 31 de diciembre de 2022 entrando en vigor el 1 de enero de 2023, destacando, entre otros, los cambios estatutarios que habrá que llevar a cabo.

Se detiene en el artículo 23.3 que hace referencia al baremo a aplicar en el seguro obligatorio deportivo anudado a la licencia deportiva.

El Presidente y el Secretario General explican y advierten de las posibles consecuencias económicas y de responsabilidad para la RFME si dicho artículo fuese de aplicación. Se informa de que se solicitó un dictamen al respecto a D. Carlos Cano, que se emitió con fecha 10 de enero y se adjunta como anexo a este acta, en el que se determina que, al existir una contradicción entre el artículo 23.3 y el artículo 22.2.c), debe considerarse que sigue en vigor el Real Decreto 849/1993, hasta nuevo desarrollo reglamentario. Dicho dictamen se envió al CSD con fecha 12 de enero solicitando conformidad y manifestando que, mientras no hubiera contestación en contra, la RFME consideraría que el dictamen es válido y actuaría de acuerdo con él. Hasta la fecha no ha habido un pronunciamiento por escrito del CSD. Con el fin de tratar este asunto, el Presidente y el Secretario General mantuvieron una reunión con el Director General de Deportes y el Subdirector General de Alta Competición del CSD el día 15 de febrero. El Director General manifestó su preocupación por el asunto así como el alto interés del CSD por llegar a una solución y aseguró que nos harían llegar una contestación a nuestro escrito.

El Presidente y el Secretario General también exponen que han contactado con distintas compañías aseguradoras del más alto nivel, que todas coinciden en que no podrían cubrir los riesgos que conlleva el mencionado artículo y no presentarían oferta para ello y que, en consecuencia, no existiría, a fecha de hoy, posibilidad alguna de contratar un seguro en las condiciones que exige el artículo 23.3.

En base a todo ello, la Junta Directiva aprueba por unanimidad seguir el criterio marcado en el mencionado dictamen y que se reitere la solicitud de pronunciamiento del CSD al respecto, entendiendo que las licencias expedidas para la

presente temporada cumplen escrupulosamente con los requisitos legales establecidos en el artículo 49.3.c) de la vigente Ley del Deporte.

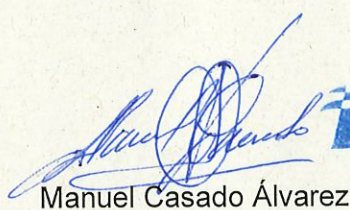
La Junta Directiva aprueba que se formule la misma propuesta de acuerdo a la Comisión Delegada.

Punto Quinto. - Ruegos y Preguntas

No habiendo ruegos ni preguntas, sin más asuntos que tratar y siendo las 13:10 horas del día y fecha "ut supra", por el Presidente se levanta la sesión.

V ° B ° El Presidente

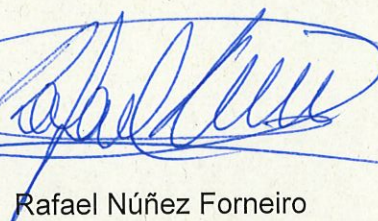
El Secretario General



Manuel Casado Álvarez



rfme
real federación
motociclista española



Rafael Núñez Forneiro